



**En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2024.**

### SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 1.- Autorizar el contrato de servicios de higienización, desinfección y limpieza de las instalaciones y mantenimiento de las zonas verdes y ajardinadas del Centro de Protección Animal de Madrid Salud, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual correspondiente de 716.072,74 euros.
- 2.- Autorizar el acuerdo marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales, incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, en los que se ubican las distintas dependencias destinadas al Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE).
- 3.- Autorizar la resolución del contrato de servicios de mantenimiento integral de los edificios y bienes de Madrid Salud (subcontratación con centros especiales de empleo, DA 4ª LCSP).
- 4.- Autorizar el contrato de servicios para la organización, gestión y ejecución de actividades culturales en el distrito y el gasto plurianual correspondiente de 588.959,64 euros. Distrito de Arganzuela.
- 5.- Convalidar el gasto de 37.250,26 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Salamanca.
- 6.- Autorizar el contrato de servicios, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, de organización y desarrollo de las actividades de animación sociocultural y de las actividades recreativas, artísticas, culturales y de ejercicio físico en los centros municipales de mayores del distrito, y el gasto plurianual correspondiente de 991.201,24 euros. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

### ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,



- 7.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 17.08 "Arroyo Butarque", promovido por Inmuebles Gade S.L. Distrito de Villaverde.
- 8.- Convalidar el gasto de 4.194,66 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 9.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.733.364,20 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la obtención y tratamiento de datos de movilidad real en la ciudad de Madrid.
- 10.- Asignar la denominación de "Plazuela del Turno de Oficio" al espacio formado en la confluencia de la calle de las Huertas y la calle de Jesús, a la altura del número 71 de la calle de las Huertas. Distrito de Centro.
- 11.- Ampliar el número de anualidades del contrato mixto de suministro, diseño y elaboración de adhesivos del taxi, folletos tarifarios en braille y diseño de carteles del taxi.
- 12.- - Autorizar y disponer el gasto de 5.027.990,20 euros a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para el pago de la cuota trimestral del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos:

#### ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 13.- Convalidar la omisión del trámite de la fiscalización preceptiva previa de la modificación del proyecto del contrato de obras de sustitución del césped artificial en la Instalación Deportiva Básica Municipal Parque Juan Pablo II, Campo de Rugby. Distrito de Hortaleza.
- 14.- Autorizar y disponer el gasto de 1.300.000,00 euros, destinado a la concesión de una subvención nominativa a favor de la Fundación del Teatro Real en el ejercicio 2024.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

- 15.- Autorizar el contrato de servicios para la configuración, organización, gestión, impartición y evaluación de formación profesional para el empleo en itinerarios formativos de carácter dual con orientación profesional y con la provisión de intermediación laboral directa incluidos en la Escuela de Empleo Verde y Oficios del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, y el gasto plurianual correspondiente de 2.797.360,62 euros.
- 16.- Autorizar el contrato basado de servicios de desarrollo y mantenimiento de soluciones analíticas para la detección y prevención del fraude y simulación de ingresos tributarios de la Agencia Tributaria Madrid, celebrado al amparo del sistema dinámico de adquisición de servicios dirigidos al desarrollo de la administración electrónica, del sistema



estatal de contratación centralizada - SDA 26/2021 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y el gasto plurianual correspondiente de 1.032.650,12 euros.

- 17.- Autorizar el acuerdo marco para el suministro sostenible de artículos de imprenta y artes gráficas.
- 18.- Autorizar el contrato de servicios para la configuración, organización, gestión, impartición y evaluación de formación profesional para el empleo en itinerarios formativos de carácter dual con orientación profesional y con la provisión de intermediación laboral directa incluidos en la Escuela de Hostelería y Alimentación del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, y el gasto plurianual correspondiente de 3.529.208,40 euros.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

- 19.- Autorizar el contrato mixto de redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de soterramiento del paseo de la Castellana en el tramo calle de Sinesio Delgado-Nudo Norte de Calle 30.
- 20.- Autorizar el contrato basado de mejora del alumbrado público en diversas calles, para su ejecución en el ámbito del lote 1 del acuerdo marco para la ejecución de obras de mejora y ampliación de alumbrado público e instalaciones urbanas, y Autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 1.599.328,85 euros. Distritos de Chamberí, Tetuán, Chamartín, Salamanca, Retiro, Fuencarral-El Pardo y Moncloa-Aravaca.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

- 21.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.160.357,52 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión del punto municipal III del observatorio regional de violencia de género del Ayuntamiento de Madrid, mediante tramitación anticipada del expediente.
- 22.- Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión de seis espacios de igualdad en la ciudad de Madrid y el gasto plurianual correspondiente de 3.501.582,36 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ,  
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

**1.- Autorizar el contrato de servicios de higienización, desinfección y limpieza de las instalaciones y mantenimiento de las zonas verdes y ajardinadas del Centro de Protección Animal de Madrid Salud, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual correspondiente de 716.072,74 euros.**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar el contrato de servicios de higienización, desinfección y limpieza de las instalaciones y mantenimiento de las zonas verdes y ajardinadas del Centro de Protección Animal de Madrid Salud, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual correspondiente de 716.072,74 euros, IVA incluido.

El contrato tendrá una duración de dos años, prorrogables, teniendo como fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2025. El plazo de ejecución se adecuará en función del momento en que resulte efectivamente formalizado el contrato, sin disminuir el plazo total de duración de dos años.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios de higienización, desinfección y limpieza de las instalaciones y mantenimiento de las zonas verdes y ajardinadas del Centro de Protección Animal de Madrid Salud, mediante tramitación anticipada del expediente. El contrato tendrá una vigencia de dos años, prorrogable, y fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2025. El plazo de ejecución se adecuará en función del momento en que resulte efectivamente formalizado el contrato, sin disminuir el plazo total de duración de dos años.



**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 716.072,74 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 508/120/311.01/227.00, "Limpieza y aseo" del Programa "Salubridad pública", o equivalente del presupuesto de Madrid Salud, con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2025: 327.162,93 euros.

Año 2026: 358.979,17 euros.

Año 2027: 29.930,64 euros.

**TERCERO.** - El acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**2.- Autorizar el acuerdo marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales, incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, en los que se ubican las distintas dependencias destinadas al Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE).**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar el acuerdo marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales, incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, en los que se ubican las distintas dependencias destinadas al Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), con un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio el 28 de diciembre de 2024, o desde la formalización del acuerdo marco siempre que ésta se produzca en fecha posterior y con un valor estimado de 2.300.826,45. IVA excluido.

El acuerdo marco se adjudicará mediante procedimiento abierto conforme al artículo 220 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**ACUERDA**

Autorizar el acuerdo marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales, incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, en los que se ubican las distintas dependencias destinadas al Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), con un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio 28 de diciembre de 2024, o desde la formalización del acuerdo marco siempre que ésta se produzca en fecha posterior y con un valor estimado de 2.300.826,45. IVA excluido.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

### **3.- Autorizar la resolución del contrato de servicios de mantenimiento integral de los edificios y bienes de Madrid Salud (subcontratación con centros especiales de empleo, DA 4ª LCSP).**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar la resolución, con efectos de 31 de agosto de 2024, del contrato de servicios de mantenimiento integral de los edificios y bienes de Madrid Salud (subcontratación con centros especiales de empleo DA 4ª LCSP), adjudicado el 27 de enero de 2022, a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U, hoy SERVEO SERVICIOS S.A. por la causa establecida en el artículo 211.1.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinando la inexistencia de responsabilidad del contratista

Mediante Acuerdo de 21 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizó dicho contrato de servicios y autorizó el gasto plurianual correspondiente de 1.085.421,76 euros, IVA incluido.

Por Decreto de 27 de junio de 2023 del Alcalde, se acepta la solicitud de abstención realizada por María Inmaculada Sanz Otero, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en su condición de Vicealcaldesa y Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y se ordena su suplencia por Engracia Hidalgo Tena, Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, en relación con todo tipo de procedimientos en los que resulten interesados, beneficiarios o adjudicatarios la empresa Cadagua, S.A. y, en consecuencia el grupo Ferrovial y Serveo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el Apartado 19ª 3.2.a) del Acuerdo, de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

Autorizar la resolución, con efectos de 31 de agosto de 2024, del contrato de servicios de mantenimiento integral de los edificios y bienes de Madrid Salud (subcontratación con centros especiales de empleo DA 4ª LCSP), adjudicado a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U (NIF A-



80241789), hoy SERVEO SERVICIOS S.A., (NIF A-80241789), por la causa establecida en el artículo 211.1.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinando la inexistencia de responsabilidad del contratista.

[Volver al índice](#)





[Volver al índice](#)

## A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS

### **4.- Autorizar el contrato de servicios para la organización, gestión y ejecución de actividades culturales en el distrito y el gasto plurianual correspondiente de 588.959,64 euros. Distrito de Arganzuela.**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar el contrato de servicios para la organización, gestión y ejecución de actividades culturales en el Distrito de Arganzuela (5 lotes), con un plazo de ejecución de 12 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024, y el gasto plurianual correspondiente, de 588.959,64 euros, IVA incluido.

El contrato se califica de servicios y se adjudica por procedimiento abierto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios para la organización, gestión y ejecución de actividades culturales en el Distrito de Arganzuela (5 lotes), con un plazo de ejecución de 12 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 588.959,64 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/202/334.01/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución por anualidades:

<b>Anualidad</b>	<b>Importe</b>
<b>2024</b>	163.973,79 €
<b>2025</b>	424.985,85 €

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **5.- Convalidar el gasto de 37.250,26 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Salamanca.**

El acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 37.250,26 euros, IVA incluido, correspondiente a los trabajos de mantenimiento integral de los edificios, colegios e instalaciones deportivos, cuya competencia corresponde al Distrito de Salamanca, realizados durante el periodo del 1 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y el artículo 36.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Salamanca que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

Aprobar la convalidación del gasto de 37.250,26 euros, IVA incluido, a favor de OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., con NIF A27178789, correspondiente a los trabajos de mantenimiento integral de los edificios, colegios e instalaciones deportivos, cuya competencia corresponde al Distrito de Salamanca realizados durante el periodo del 1 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal vigente que se detallan a continuación:

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe (IVA incluido)
001	204	323.01	212.00	12.263,52 euros
001	204	342.01	212.00	11.999,18 euros
001	204	933.02	212.00	12.987,56 euros

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**6.- Autorizar el contrato de servicios, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, de organización y desarrollo de las actividades de animación sociocultural y de las actividades recreativas, artísticas, culturales y de ejercicio físico en los centros municipales de mayores del distrito, y el gasto plurianual correspondiente de 991.201,24 euros. Distrito de Fuencarral–El Pardo.**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar el contrato de servicios, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, de organización y desarrollo de las actividades de animación sociocultural y de las actividades recreativas, artísticas, culturales y de ejercicio físico en los centros municipales de mayores del Distrito de Fuencarral–El Pardo, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024, o desde el día siguiente de la fecha de su formalización si esta fuera posterior, y el gasto plurianual correspondiente de 991.201,24 euros, IVA incluido.

El contrato se califica de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía y se adjudica por procedimiento abierto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Fuencarral – El Pardo que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

## **ACUERDA**

**PRIMERO.**- Autorizar el contrato de servicios, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, de organización y desarrollo de las actividades de animación sociocultural y de las actividades recreativas, artísticas, culturales y de ejercicio físico en los centros municipales de mayores del Distrito de Fuencarral–El Pardo, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024, o desde el día siguiente de la fecha de su formalización si esta fuera posterior.

**SEGUNDO.**- Autorizar el gasto plurianual de 991.201,24 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/208/231.03/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución por anualidades:



<b>Anualidad</b>	<b>Importe €</b>
<b>2024</b>	80.549,52
<b>2025</b>	492.914,40
<b>2026</b>	417.737,32

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

### **7.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 17.08 "Arroyo Butarque", promovido por Inmuebles Gade S.L. Distrito de Villaverde.**

El acuerdo tiene por objeto la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 17.08 "Arroyo Butarque".

Consta en el expediente informe de la Dirección General de Gestión Urbanística de 1 de julio de 2024 en el que se señala que la documentación aportada se ajusta a lo previsto en los artículos 166 y 167 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, proponiendo la aprobación inicial con sometimiento a información pública del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 161 y 162 del citado Reglamento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de compensación del Área de Planeamiento Remitido 17.08 "Arroyo Butarque", promovido por Inmuebles Gade S.L., propietario que representa más del 50% de la superficie total del ámbito.

**SEGUNDO.-** Someter el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 17.08 "Arroyo Butarque" al trámite de información pública durante un plazo de veinte días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se notificará individualizadamente a todas las personas propietarias afectadas, según lo establecido en el artículo 161 del



Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **8.- Convalidar el gasto de 4.194,66 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.**

El acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 4.194,66 euros, IVA incluido, a favor de SERVISE S.A., (NIF A78493137), correspondiente al servicio de vigilancia y seguridad de la planta baja del edificio de la calle Albarracín número 33, durante el periodo comprendido desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, ambos incluidos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

Aprobar la convalidación del gasto de 4.194,66 euros, IVA incluido, a favor de SERVISE S.A., (NIF A78493137) correspondiente al servicio de vigilancia y seguridad de la planta baja del edificio de la calle Albarracín número 33, durante el periodo comprendido desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, ambos incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/133.01/227.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**9.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.733.364,20 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la obtención y tratamiento de datos de movilidad real en la ciudad de Madrid.**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.733.364,20 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la obtención y tratamiento de datos de movilidad real en la Ciudad de Madrid, durante el periodo comprendido desde el 14 de octubre de 2024 hasta el 13 de octubre de 2026.

El contrato fue adjudicado mediante Decreto de 14 de septiembre de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A, (NIF A28002335), por un importe de 2.600.046,29 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 3 años, con posibilidad de prorrogarlo 2 años más. El contrato se formalizó el 13 de octubre de 2021, iniciándose su ejecución al día siguiente.

Consta en el expediente la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.733.364,20 euros, IVA incluido, a favor de SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. NIF A28002335, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la obtención y tratamiento de datos de movilidad real en la Ciudad de Madrid, durante el periodo comprendido desde el 14 de octubre de 2024 hasta el 13 de octubre de 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/134.02/227.06 o equivalente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:





<b>Anualidad</b>	<b>Importe euros (IVA incluido)</b>
2024	113.150,17
2025	866.682,10
2026	753.531,93

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**10.- Asignar la denominación de “Plazuela del Turno de Oficio” al espacio formado en la confluencia de la calle de las Huertas y la calle de Jesús, a la altura del número 71 de la calle de las Huertas. Distrito de Centro.**

El acuerdo tiene por objeto asignar la denominación de “Plazuela del Turno de Oficio” al espacio formado en la confluencia de la calle de las Huertas y la calle de Jesús, a la altura del número 71 de la calle de las Huertas, según la propuesta aprobada por el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Centro de 8 de febrero de 2024.

Según el informe de 4 de enero de 2024 de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, en el informe de 24 de noviembre de 2023 del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito de Centro, se determina la calificación del espacio como zona verde básica conforme al Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, con la consideración de Parque o Jardín Urbano dependiente del Distrito con una superficie menor a 1.000 metros cuadrados conforme al Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con el artículo 4.4 de la Ordenanza Reguladora de la Denominación y Rotulación de Vías, Espacios Urbanos, así como Edificios y Monumentos de Titularidad Municipal y de la Numeración de Fincas y Edificios, aprobada por Acuerdo del Pleno, de 24 de abril de 2013, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Asignar la denominación de “Plazuela del Turno de Oficio”, al espacio formado en la confluencia de la calle de las Huertas y la calle de Jesús, a la altura del número 71 de la calle de las Huertas, según la propuesta aprobada por el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Centro de 8 de febrero de 2024.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y proceder a su inscripción en el Callejero Oficial.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

### **11.- Ampliar el número de anualidades del contrato mixto de suministro, diseño y elaboración de adhesivos del taxi, folletos tarifarios en braille y diseño de carteles del taxi.**

El acuerdo tiene por objeto la ampliación del número de anualidades del contrato mixto de suministro, diseño y elaboración de adhesivos del taxi, folletos tarifarios en braille y diseño de carteles del taxi.

El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo mixto de suministro y servicios, adjudicándose mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 18, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de ejecución del contrato es de cinco años, sin posibilidad de prórroga, estando previsto su inicio el 1 de noviembre de 2024.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, el artículo 28.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024, en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

Ampliar a cinco el número de anualidades del gasto correspondiente al contrato mixto de suministro, diseño y elaboración de adhesivos del taxi, folletos tarifarios en braille y diseño de carteles del taxi.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**12.- - Autorizar y disponer el gasto de 5.027.990,20 euros a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para el pago de la cuota trimestral del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos:**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar y disponer el gasto de 5.027.990,20 euros a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para el pago de la cuota del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, correspondiente al segundo trimestre del año 2024.

El citado impuesto viene determinado en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y es un tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de coincineración para su eliminación o valoración energética y su periodo de liquidación es trimestral.

El Ayuntamiento de Madrid se configura como sujeto pasivo del impuesto, pues son los servicios municipales de tratamiento de residuos, con competencias residenciadas en la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, quienes realizan las entregas de residuos para su vertido o incineración.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo,, Medio Ambiente y Movilidad y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 5.027.990,20 euros, a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el pago de la cuota del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, correspondiente al segundo trimestre del año 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/151/162.30/225.00 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

### **13.- Convalidar la omisión del trámite de la fiscalización preceptiva previa de la modificación del proyecto de obras de sustitución del césped artificial en la Instalación Deportiva Básica Municipal Parque Juan Pablo II, Campo de Rugby. Distrito de Hortaleza.**

El acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación de la omisión del trámite de la fiscalización previa de la modificación del proyecto de obras de sustitución del césped artificial en la Instalación Deportiva Básica Municipal Parque Juan Pablo II, Campo de Rugby, en el Distrito de Hortaleza, adjudicado a la empresa Urvios, Construcción y Servicios, S.L.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de la fiscalización preceptiva previa de la modificación del proyecto de obras de sustitución del césped artificial en la Instalación Deportiva Básica Municipal Parque Juan Pablo II, Campo de Rugby, en el Distrito de Hortaleza, adjudicado a URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L, con CIF: B92333004, por haberse incorporado diversas unidades no previstas en el proyecto, ejecutado entre el 30 de agosto de 2022 y el 3 de agosto de 2023, por importe de 31.637,14 euros, IVA incluido.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**14.- Autorizar y disponer el gasto de 1.300.000,00 euros, destinado a la concesión de una subvención nominativa a favor de la Fundación del Teatro Real en el ejercicio 2024.**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar y disponer el gasto de 1.300.000,00 euros, en concepto de subvención nominativa a favor de la Fundación del Teatro Real, dirigida a proteger y fomentar el patrimonio artístico español e impulsar la creación, programación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas y promover el acercamiento a nuevos públicos, colaborando en los gastos de funcionamiento y de programación artística de la referida Fundación durante el ejercicio 2024.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 1.300.000,00 euros, en concepto de subvención nominativa a favor de la Fundación del Teatro Real, con NIF: G-81352247, dirigida a proteger y fomentar el patrimonio artístico español e impulsar la creación, programación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas y promover el acercamiento a nuevos públicos, colaborando en los gastos de funcionamiento y de programación artística de esta relevante Fundación durante el ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/G/001/130/334.01/480.99 "Transferencias corrientes a otras fundaciones", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA**

**15.- Autorizar el contrato de servicios para la configuración, organización, gestión, impartición y evaluación de formación profesional para el empleo en itinerarios formativos de carácter dual con orientación profesional y con la provisión de intermediación laboral directa incluidos en la Escuela de Empleo Verde y Oficinas del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, y el gasto plurianual correspondiente de 2.797.360,62 euros.**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar el contrato de servicios para la configuración, organización, gestión, impartición y evaluación de formación profesional para el empleo en itinerarios formativos de carácter dual con orientación profesional y con la provisión de intermediación laboral directa incluidos en la Escuela de Empleo Verde y Oficinas del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, prorrogable hasta un máximo de treinta y seis meses más, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024 o desde su formalización si ésta fuera posterior, y el gasto plurianual correspondiente de 2.797.360,62 euros, IVA exento.

El presente contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de servicios, adjudicándose mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios para la configuración, organización, gestión, impartición y evaluación de formación profesional para el empleo en itinerarios formativos de carácter dual con orientación profesional y con la provisión de intermediación laboral directa incluidos en la Escuela de Empleo Verde y Oficinas del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, prorrogable hasta un máximo de treinta y



seis meses más, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024 o desde su formalización si ésta fuera posterior.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 2.797.360,62 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 503/140/23201/22706 del Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid para 2024, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2024	233.113,38 euros
2025	1.398.680,31 euros
2026	1.165.566,93 euros

[Volver al índice](#)





[Volver al índice](#)

**16.- Autorizar el contrato basado de servicios de desarrollo y mantenimiento de soluciones analíticas para la detección y prevención del fraude y simulación de ingresos tributarios de la Agencia Tributaria Madrid, celebrado al amparo del sistema dinámico de adquisición de servicios dirigidos al desarrollo de la administración electrónica, del sistema estatal de contratación centralizada - SDA 26/2021 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y el gasto plurianual correspondiente de 1.032.650,12 euros.**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar el contrato basado de servicios de desarrollo y mantenimiento de soluciones analíticas para la detección y prevención del fraude y simulación de ingresos tributarios de la Agencia Tributaria Madrid, celebrado al amparo del sistema dinámico de adquisición de servicios dirigidos al desarrollo de la administración electrónica, del sistema estatal de contratación centralizada - SDA 26/2021 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda, con un plazo de ejecución de 18 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024 salvo que la adjudicación del contrato específico se produzca el mismo día o con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será la fecha siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato específico, y Autorizar el gasto plurianual correspondiente de 1.032.650,12 euros, IVA incluido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

## **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato basado de servicios de desarrollo y mantenimiento de soluciones analíticas para la detección y prevención del fraude y simulación de ingresos tributarios de la Agencia Tributaria Madrid, celebrado al amparo del sistema dinámico de adquisición de servicios dirigidos al desarrollo de la administración electrónica, del sistema estatal de contratación centralizada - SDA 26/2021 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda, con un plazo de ejecución de 18 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024 salvo que la adjudicación del contrato



específico se produzca el mismo día o con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será la fecha siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato específico.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 1.032.650,12 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 506/140/932.00/227.06 "Estudios y trabajos técnicos" del Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, o aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución por anualidades:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	116.903,79 €
2025	681.938,76 €
2026	233.807,57 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.032.650,12 €</b>

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **17.- Autorizar el acuerdo marco para el suministro sostenible de artículos de imprenta y artes gráficas.**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar el acuerdo marco para el suministro sostenible de artículos de imprenta y artes gráficas (6 lotes), con un plazo de ejecución de dos años, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2024, o desde su formalización si fuera posterior, y con un valor estimado de 6.960.663,28 euros, IVA excluido.

El acuerdo marco se adjudicará mediante procedimiento abierto, conforme al artículo 220 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

Autorizar el acuerdo marco para el suministro sostenible de artículos de imprenta y artes gráficas (6 lotes), con un plazo de ejecución de dos años, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2024, o desde su formalización si fuera posterior, y con un valor estimado de 6.960.663,28 euros, IVA excluido.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**18.- Autorizar el contrato de servicios para la configuración, organización, gestión, impartición y evaluación de formación profesional para el empleo en itinerarios formativos de carácter dual con orientación profesional y con la provisión de intermediación laboral directa incluidos en la Escuela de Hostelería y Alimentación del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, y el gasto plurianual correspondiente de 3.529.208,40 euros.**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar el contrato de servicios para la configuración, organización, gestión, impartición y evaluación de formación profesional para el empleo en itinerarios formativos de carácter dual con orientación profesional y con la provisión de intermediación laboral directa incluidos en la Escuela de Hostelería y Alimentación del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, prorrogable hasta un máximo de treinta y seis meses más, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024 o desde su formalización si ésta fuera posterior, y el gasto plurianual correspondiente de 3.529.208,40 euros, IVA exento.

El presente contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de servicios, adjudicándose mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios para la configuración, organización, gestión, impartición y evaluación de formación profesional para el empleo en itinerarios formativos de carácter dual con orientación profesional y con la provisión de intermediación laboral directa incluidos en la Escuela de Hostelería y Alimentación del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, prorrogable hasta un máximo de treinta y seis meses más, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024 o desde su formalización si ésta fuera posterior.



**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 3.529.208,40 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 503/140/232.01/227.06 del Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid para 2024, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2024	294.100,70 euros
2025	1.764.604,20 euros
2026	1.470.503,50 euros

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS**

### **19.- Autorizar el contrato mixto de redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de soterramiento del paseo de la Castellana en el tramo calle de Sinesio Delgado-Nudo Norte de Calle 30.**

El acuerdo tiene por objeto la autorización del contrato mixto de redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de soterramiento del paseo de la Castellana en el tramo calle de Sinesio Delgado-Nudo Norte de Calle 30, con un presupuesto base de licitación de 128.925.870,77 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 29 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de diciembre de 2024.

El contrato tiene naturaleza de contrato de mixto, conforme a los artículos 18 y 234 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

Autorizar el contrato mixto de redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de soterramiento del paseo de la Castellana en el tramo calle de Sinesio Delgado-Nudo Norte de Calle 30, con un presupuesto base de licitación de 128.925.870,77 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 29 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de diciembre de 2024.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**20.- Autorizar el contrato basado de mejora del alumbrado público en diversas calles, para su ejecución en el ámbito del lote 1 del acuerdo marco para la ejecución de obras de mejora y ampliación de alumbrado público e instalaciones urbanas, y Autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 1.599.328,85 euros. Distritos de Chamberí, Tetuán, Chamartín, Salamanca, Retiro, Fuencarral-El Pardo y Moncloa-Aravaca.**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar el contrato basado de mejora del alumbrado público en diversas calles de los Distritos de Chamberí, Tetuán, Chamartín, Salamanca, Retiro, Fuencarral-El Pardo y Moncloa-Aravaca, para su ejecución en el ámbito del lote 1 del acuerdo marco para la ejecución de obras de mejora y ampliación de alumbrado público e instalaciones urbanas (2 lotes), adjudicado a la UTE formada por las empresas Ferrovial Construcción, S.A. y FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U., con un plazo de ejecución de 8 meses a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, así como Autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 1.599.328,85 euros, IVA incluido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato basado de mejora del alumbrado público en diversas calles de los Distritos de Chamberí, Tetuán, Chamartín, Salamanca, Retiro, Fuencarral-El Pardo y Moncloa-Aravaca, para su ejecución en el ámbito del lote 1 del acuerdo marco para la ejecución de obras de mejora y ampliación de alumbrado público e instalaciones urbanas (2 lotes), con un plazo de ejecución de 8 meses a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.599.328,85 euros, IVA incluido, a favor de la UTE formada por las empresas Ferrovial Construcción, S.A. y FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U., con NIF U-42895789, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/165.01/609.17 o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución por anualidades:

- 2024                    1.302.104,92 euros,
- 2025                    297.223,93 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD**

**21.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.160.357,52 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión del punto municipal III del observatorio regional de violencia de género del Ayuntamiento de Madrid, mediante tramitación anticipada del expediente.**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.160.357,52 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión del punto municipal III del observatorio regional de violencia de género del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la entidad Atende Servicios Integrados, S.L., NIF: B98751472, mediante tramitación anticipada del expediente, con vigencia desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Dado que el plazo de ejecución del contrato finaliza el 31 de diciembre de 2024, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su cláusula 11, permite prorrogarlo, se propone hacer uso de dicha cláusula contando para ello con la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar y disponer un gasto plurianual de 1.160.357,52 euros, IVA incluido, a favor de la entidad Atende Servicios Integrados, S.L., NIF: B98751472, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión del punto municipal III del observatorio regional de violencia de género del Ayuntamiento de Madrid, mediante tramitación anticipada del expediente, con vigencia desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/231.01/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y





profesionales" o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución por anualidades:

531.830,53 euros con cargo al ejercicio de 2025

580.178,76 euros con cargo al ejercicio de 2026

48.348,23 euros con cargo al ejercicio de 2027

**SEGUNDO:** El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**22.- Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión de seis espacios de igualdad en la ciudad de Madrid y el gasto plurianual correspondiente de 3.501.582,36 euros.**

El acuerdo tiene por objeto Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión de seis espacios de igualdad en la Ciudad de Madrid, con vigencia desde el 16 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2026, ambos inclusive, prorrogable, y el gasto plurianual correspondiente de 3.501.582,36 euros, IVA incluido. El contrato se divide en 6 lotes.

El contrato se califica como administrativo de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 312 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se adjudicará por procedimiento abierto, atendiendo a una pluralidad de criterios.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión de seis espacios de igualdad en la ciudad de Madrid, con vigencia desde el 16 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2026, ambos inclusive, prorrogable. El contrato se divide en 6 lotes.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 3.501.582,36 euros, IVA incluido, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/180/231.04/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución por anualidades:

0,00 euros con cargo al ejercicio de 2024

2.176.659,30 euros con cargo al ejercicio de 2025

1.324.923,06 euros con cargo al ejercicio de 2026